



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 139-2021-GI-MPS

Chimbote, 20 de octubre del 2021

VISTO. –

El Informe Nro. 492-2021-DTMO-GI-MPS de fecha 20 OCT 2021 del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras remite documento equivalente de actividad **"MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLA DEL CAMINO QUEBRADA SAN ANTONIO, LA CARBONERA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** para su aprobación; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, el departamento técnico de Mantenimiento de obras ha verificado que por el Valle La Carbonera existe un camino carrozable por el que pasa un canal de tierra que lleva agua para regar las parcelas agrícolas de la quebrada San Antonio y no permite una buena circulación de vehículos y peatones.

Qué, con fecha 20 OCT 2021, mediante Informe Nro. 492-2021-DTMO-GI-MPS, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, remite el documento equivalente de la actividad **"MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLA DEL CAMINO QUEBRADA SAN ANTONIO, LA CARBONERA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** elaborado por el Ing. Coronel Pacheco Juan Elías, CIP Nro. 150068, el cual prevé realizar trabajos tendientes a recuperar los componentes del camino de la quebrada San Antonio, por contrata, a suma alzada, en el plazo de quince (15) días calendario, por el costo de s/ 16,069.90 (Dieciséis Mil Sesenta y Nueve con 90/100 Soles), cuyo desagregado es el siguiente:

Descripción de presupuesto	s/
Costo directo	11,348.80
Gastos Operativos (10 %)	1,134.88
Utilidades (10 %)	1,134.88
Sub total	13,618.56
IGV (18 %)	2,451.34
Presupuesto de la actividad	16,069.90

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 139-2021-GI-MPS

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR documento equivalente de actividad **“MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLA DEL CAMINO QUEBRADA SAN ANTONIO, LA CARBONERA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, para ser ejecutado a suma alzada, sin reajuste de precios, en el plazo de quince (15) días calendario, por el presupuesto de s/. 16,069.90 (Dieciséis Mil Sesenta y Nueve con 90/100 Soles), cuyo desagregado es el siguiente:

Página | 2

Descripción de presupuesto	s/
Costo directo	11,348.80
Gastos Operativos (10 %)	1,134.88
Utilidades (10 %)	1,134.88
Sub total	13,618.56
IGV (18 %)	2,451.34
Presupuesto de la actividad	16,069.90

ARTÍCULO SEGUNDO. – REALIZAR oportunamente requerimiento de servicio de inspección para la ejecución del servicio **“MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLA DEL CAMINO QUEBRADA SAN ANTONIO, LA CARBONERA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** y adjuntar a sus términos de referencia, estructura de costos para la cotización a cargo de Subgerencia de Logística y Patrimonio.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR al Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras registre, cautele y requiera la ejecución del documento equivalente de la actividad **“MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLA DEL CAMINO QUEBRADA SAN ANTONIO, LA CARBONERA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
DTMO
GITIC
ARCH. (2)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE